

## **FUNDACION BIENVENIDA NAVARRO-LUCIANO TRÍPODI**

### **CONVOCATORIA DE PREMIOS Y BECAS CURSO 2019-2020**

La Fundación Bienvenida Navarro-Luciano Trípodí convoca premios a la investigación en ciencias médicas y becas a los alumnos de postgrado de ciencias médicas por una cantidad total, a de **10.000 EUROS** a distribuir entre los proyectos seleccionados, conforme a las siguientes

#### **BASES**

**1ª** Podrán presentar solicitudes todos aquellos médicos investigadores en ciencias médicas y alumnos de postgrado de la facultad de medicina, que residan en la provincia de Alicante y que inicien un proyecto de investigación en ciencias médicas avalado por Departamentos Universitarios o Centros de Investigación reconocidos de la provincia de Alicante.

**2ª** Los premios y las becas serán destinados a la adquisición de instrumental y financiación de los trabajos imprescindibles para la realización del proyecto. En ningún caso se incluirá en el mencionado presupuesto, material informático ó de oficina, que los correspondientes departamentos deberán poner a disposición del becario, ni se aceptarán presupuestos que incluyan salarios, ó remuneración para los becarios ó participantes en el proyecto.

**3ª** Las solicitudes serán presentadas, por correo certificado, ó personalmente, por el investigador principal, en la secretaría de la Fundación Navarro-Trípodí, en su domicilio social, previa cita telefónica: Plaza de Ruperto Chapí nº 1 Entresuelo B, 03001 ALICANTE Tf. 966 592 988, (Sra. Conchi Cortés) en días hábiles, excepto sábados, de 10,30 a 13,30 horas, **a partir del día 21 de 2019, cerrándose el plazo el día 20 de diciembre de 2019.**

**4ª** Dichas solicitudes que incorporarán original y copia, irán acompañadas de:

- Fotocopia del D.N.I. y de la titulación del solicitante o solicitantes, y datos de localización (dirección particular, teléfonos particular y móvil, e-mail, etc.), tanto del investigador principal como de los investigadores colaboradores, en su caso.
- Memoria del proyecto de investigación a desarrollar, indicando el solicitante el tiempo que estima para ultimar su proyecto.
- Curriculum vitae del solicitante o solicitantes, en todo caso, tanto del investigador principal como de los investigadores colaboradores, en su caso y además, certificado del expediente académico para los estudiantes de postgrado.
- Presupuesto del proyecto y descripción de los medios materiales y humanos con los que se cuenta para su realización.
- Informe del Departamento de la Universidad o Centro de Investigación en el que se justifique la viabilidad e interés del proyecto.
- CD ROM, ó pen-drive, con los ficheros en formato MS-WORD® ó compatible, **(no PDF)**, conteniendo **toda** la información anteriormente reseñada.

**5º** Las solicitudes que no se presenten conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, **podrán ser rechazadas, incluso antes de ser evaluadas** por el Tribunal.

**6º** El tribunal estará formado por los miembros del Patronato de la Fundación Bienvenida Navarro-Luciano Trípodí y sus decisiones serán inapelables.

**7ª** El tribunal evaluará las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y conforme a las bases de la convocatoria, en atención a la calidad científica del programa, al interés que, para la provincia de Alicante, tengan los objetivos del proyecto, a la adecuada justificación entre los gastos y los objetivos del mismo, y en el caso de los estudiantes de postgrado considerando también el expediente académico.

**8ª** Los premios y las becas concedidas podrán ser diferentes a la cantidad solicitada y en este caso los solicitantes tendrán que aceptar la realización total del proyecto ajustada a la nueva cantidad, ó rechazarla si así lo deciden.

**9ª** La notificación a los seleccionados se efectuará por correo certificado, al Investigador Principal. Todas las gestiones de pagos, devoluciones, entrega de documentación y de trabajos, tendrán lugar entre el Investigador principal y el personal de la Fundación, no pudiendo delegar éste en ningún colaborador ni entidad, a los mencionados efectos.

**10ª** El solicitante seleccionado presentará, **cada seis meses**, un informe sucinto de la actividad del proyecto a la Fundación Navarro Trípodí (dos copias y CD ROM ó pendrive).

**11ª** La Secretaría de la Fundación, se pondrá de acuerdo con los solicitantes becados para hacerles llegar los premios y las becas en el siguiente orden: un tercio a la concesión de los mismos, segundo tercio a la presentación del informe preceptivo (seis meses), y un último tercio a la presentación de la memoria final del proyecto concluido.

**12ª** En cualquier caso, el plazo para la realización del proyecto, no debe exceder del tiempo que se ha marcado el solicitante para concluir su trabajo y que en ningún caso debe exceder de **DOS AÑOS** desde la fecha de la concesión.

**13ª** En caso de que, concluido el plazo previsto para la finalización del trabajo, éste no se hubiera presentado en la Fundación, finalizado en su totalidad, los becados se verán obligados a reintegrar a la Fundación Navarro Trípodí, las cantidades que, en concepto de anticipo les hayan sido abonadas, hasta ése momento.

**14ª** La aceptación de la ayuda ó beca, supone la aceptación de todas y cada una de éstas bases en su totalidad.

**15ª** A todos los efectos, la Fundación, atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos, y disposiciones derivadas de la misma.

Alicante, noviembre de 2019.